En representación de las siguientes asociaciones de mujeres: *Dones Baladre*, *Salud y Ocio*, *Secretaria de la dona de CCOO* y *Col.lectiu Dones de Sagunt 8 de Març*, entidades miembros del Consell de la Dona de Sagunt.

Venimos a solicitar la retirada del Anteproyecto de “Ley Orgánica de Protección de la Vida del Concebido y de los Derechos de la Mujer Embarazada” por los motivos que se recogen en el documento que, junto con otras asociaciones, hemos consensuado y aprobado en la sesión extraordinaria del Consell de la Dona del día 20 de enero de 2014. Como en el documento se afirma:

El citado Anteproyecto pretende imponer la moral de un sector social minoritario a todas las mujeres y al conjunto de la sociedad.

Supone la pérdida de derechos y libertades para las mujeres que, por circunstancias diversas, interrumpen anualmente la gestación: 112.390 en el año 2012 según datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, casi 6.000 mujeres menos que en el año 2011 (5.969 personas menos), cerca de dos millones desde el año 85. Partimos del reconocimiento de esta realidad innegable. Cuando las mujeres pueden decidir en condiciones de seguridad sanitaria y jurídica, el 68% interrumpe su embarazo antes de las 8 semanas de gestación; el 90% lo interrumpe antes de las 12 semanas; casi el 96%, antes de las 16 semanas (Fuente: Ministerio, 2012).

El Anteproyecto de ley que se pretende llevar adelante supone la discriminación para las mujeres que no tienen recursos. Si se aprueba, se requerirán dos informes psiquiátricos de centros diferentes para que una mujer pueda alegar riesgo para su salud psíquica, lo que conllevará su realización masiva en centros privados, además de un retraso considerable de los plazos para la realización de la interrupción voluntaria del embarazo. Las mujeres que no tienen recursos no podrán ir a interrumpir su embarazo a países con legislaciones menos restrictivas (se hacía antes de la ley de 1985, lo volverán a hacer aquellas que puedan pagarlo).

Pero, sobre todo, queremos subrayar que el Anteproyecto niega a las mujeres la capacidad de decidir como sujetos autónomos en relación a su propio cuerpo, a su maternidad y a su proyecto de vida. Considera a las mujeres como si fuesen menores de edad, no responsables de sus actos, a las que se les exime del castigo que llevaría cualquier acto delictivo (la ley propone castigar a los profesionales que intervengan en la IVE e incluso a posibles acompañantes, pero no a las mujeres que aborten). Antes de 2010, un 96,77% de mujeres que abortaba lo hacía por el supuesto del riesgo para su salud psíquica, constatado por el correspondiente informe médico. Tras la ley orgánica 2/2010, que permite abortar en las 14 primeras semanas sin que sea necesario que la mujer alegue motivos, el 91,26% de mujeres lo hizo por decisión propia y sólo en un 5,67% se argumentó riesgo para su salud (datos de 2012). El Anteproyecto vuelve a utilizar la enfermedad mental para resolver una situación personal de forma hipócrita, desigual y discriminatoria. Usa la psiquiatría para controlar la voluntad de las mujeres, a las que se infantiliza y se incapacita para decidir. (Denunciado por la AEN, Asociación Española de Neuropsiquiatría.)

Por todo ello solicitamos la retirada del mencionado anteproyecto que supone una concepción absolutamente desigual de derechos y responsabilidades para hombres y mujeres.